



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 117- GADMLA - 2018



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 043 -CT- GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: La Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) El 12 de junio del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e), Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana y Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis y revisión del Oficio No. 194-GPS-GADMLA-2018 de Gestión de Procuraduría Sindica, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, **"...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el oficio en referencia..."**;

2) Durante los días 12 y 13 de junio del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e) y Arq. Nataly Torres - Técnica de Avalúos y Catastros, procedió a realizar la inspección de campo en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, correspondientes a las (Carpetas Nos. 32, 33, 34 y 35); ubicados en las Parroquias: El Eno, Pacayacu, Santa Cecilia y Nueva Loja, respectivamente, donde se pudo constatar la posesión de predios de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

32. ACARO CAÑAR CARLOS MIGUEL
PARROQUIA EL ENO – RCTO. YANAYACU

- ✘ En el predio no existe ninguna edificación, pero cuenta con cultivos de verde y papaya; energía eléctrica y agua potable;
- ✘ El Sr. José Almeida Naula, portador de la cédula de ciudadanía No. 160004875-9, vecino del interesado certifica de forma verbal que el Sr. Carlos Acaro es posesionario del bien inmueble antes mencionado.

33. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO
PECUARIOS “PLANTACIONES ECUATORIANAS”
PARROQUIA PACAYACU

- ✘ En el predio existe una casa de madera en construcción, pero cuenta con cultivos de verde y papaya; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ✘ La Sra. Carmen Banguera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210031195-6, vecina del sector certifica de forma verbal que la Asociación de Productores Agro Pecuarios “Plantaciones Ecuatorianas” es poseedora del bien inmueble antes mencionado.

34. PAUCAR PAQUI DORIS AZUCENA
PARROQUIA SANTA CECILIA

- ✘ En el predio existe una vivienda de cemento con techo de zinc; agua potable, alcantarillado y energía eléctrica;
- ✘ El Sr. Francisco Matute, portador de la cédula de ciudadanía No. 210069183-7, en calidad de vecino certifica de forma verbal que la Sra. Doris Paucar es poseedora del bien inmueble antes mencionado.

35. SANCHEZ JAMA OSCAR GEOVANNY
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO ABDÓN
CALDERON

- ✘ En el predio existe una vivienda de cemento de dos pisos; agua potable, alcantarillado y energía eléctrica;
- ✘ El Sr. Klever Pereira, portador de la cédula de ciudadanía No. 170396982-2, en calidad de vecino certifica de forma verbal que el Sr. Oscar Sánchez es posesionario del bien inmueble antes mencionado.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan**



individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Hojas
32	ACARO CAÑAR CARLOS MIGUEL	22	01	05	004	PARROQUIA EL ENO - RCTO. YANAYACU	19
33	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO PECUARIOS "PLANTACIONES ECUATORIANAS"	01	02	03	008	PARROQUIA PACAYACU	31
34	PAUCAR PAQUI DORIS AZUCENA	01	01	06	003	PARROQUIA SANTA CECILIA	21
35	SANCHEZ JAMA OSCAR GEOVANNY	01	05	19	008	BARRIO ABDÓN CALDERON	21

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintinueve de junio del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución, del informe N° 043-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios Municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 043-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios Municipales a favor de los señores: Carlos Miguel Acaro Cañar, del recinto Yanayacu, parroquia El Eno, la asociación de productores pecuarios "Plantaciones Ecuatorianas", parroquia Pacayacu, Doris Azucena Paucar Paqui, parroquia Santa Cecilia, y Oscar Geovanny Sánchez Jama, barrio Abdón Calderón, parroquia Nueva Loja.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 29, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

